

Consultas Realizadas

Licitación 466403 - ADQUISICIÓN DE LECHE PARA FUNCIONARIOS

Consulta 1 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
En la Experiencia requerida menciona : El resultado de la suma de los montos de los contratos y/o recepciones finales y/o facturaciones de venta deberá ser igual o superior al 350% como mínimo del monto máximo total ofertado. Podrá presentarse la cantidad que fuere necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido emitidas dentro del periodo mencionado (2022, 2023 y 2024).es correcto o hubo un error y debe ser solo el 50 % del monto ofertado .		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-07-2025
Se aclara que debe ser "...50% como mínimo del monto máximo total ofertado...".. Será modificado a través de una adenda al PBC.		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
Solicitamos amablemente se nos brinde una aclaración respecto al requisito de experiencia: En el apartado de "Experiencia requerida" se indica que se debe demostrar experiencia en la provisión de productos lácteos por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo total ofertado. Sin embargo, más adelante, en la sección "Nota 1 para el oferente", se establece que la experiencia deberá ser igual o superior al 350% como mínimo del mismo monto. Agradeceríamos nos pudieran confirmar cuál de los dos porcentajes corresponde al requisito vigente. Quedamos atentos a su gentil aclaración.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	31-07-2025
Se aclara que debe ser "...50% como mínimo del monto máximo total ofertado...".. Será modificado a través de una adenda al PBC.		

Consulta 3 - Leyenda y/o frase, impresa por el envase.

Consulta	Fecha de Consulta	31-07-2025
Consultamos a la entidad convocante si será aceptable cumplir con la leyenda requerida utilizando calcomanía impresa en tipografía Arial Black, color negro, con un tamaño mínimo de 0,3 centímetros, adherida al envase mediante material de alta durabilidad.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-08-2025
NO será aceptable calcomanía impresa. Nos ratificamos en lo establecido en el PBC. Esto sería así por la diferencia que existe entre una calcomanía impresa e imprimir en el envase. Una calcomanía implica aplicar una pieza impresa distinta o extraña al envase, como una etiqueta adhesiva, sobre el producto, mientras que la impresión directa sobre la superficie del objeto, queda conformando parte del mismo, a menudo utilizando técnicas como la serigrafía o la tampografía. La impresión además de ser más duradera y resistente a ciertos factores como la abrasión o la humedad, es mucho más segura en cuanto a su inviolabilidad o adulteración.		